



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 00/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO
LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Deposito Legal: BU-1-1953

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares 400 ptas
Centros oficiales... 550

Director: Diputado-Ponente D. Joaquín Ocio Cristóbal

Contabil. resón social, oficinas y redacción: DIPUTACION PROVINCIAL
Ejemplar: 5 pesetas.—De años anteriores 5

INSERCCIONES

No gratuitas: 1,00 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1972

Martes 14 de noviembre

Número 261

DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el ilmo. señor Presidente de esta Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió, por Decreto de esta fecha, que los precios a que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de octubre, sean los siguientes:

Ración de pan de 500 gramos, 3,76 pesetas.

Ración de pan de 400 gramos, 4,83 pesetas.

Idem de cebada de 4 kilogramos, 20,84 pesetas.

Idem de paja corta de 6 kilogramos, 4,62 pesetas.

El kilogramo de paja larga, 3,01.

El kilogramo de carbón, 3,29.

El kilogramo de leña, 0,86.

El kilogramo de aceite, 33,88.

El litro de petróleo, 5,20.

Burgos, 10 de noviembre de 1972.

El Secretario General, Jesús Martínez González.—El Presidente, Pedro Carazo Carnicero.

Providencias Judiciales

Burgos

Don José Luis Ollas Grinda, Juez de Instrucción número 1 de Burgos y su partido,

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número 1 del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo a Juan Pedro Rodrigo

Arroyo, de 21 años, hijo de Justino y Eladia, natural de Retuerta, soltero, de profesión barman, y que tuvo su último domicilio conocido en esta capital, calle San Francisco núm. 8, 3.º, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en el primer piso del Palacio de Justicia de esta ciudad, dentro del término de diez días, para ser emplazado y constituirse en prisión, en la causa que con el número 48 de 1972 instruyo por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de que de no presentarse, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de Policía Judicial, procedan a la busca y captura de indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado en la prisión de este partido.

Dado en la ciudad de Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Luis Ollas Grinda.—El Secretario (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas número 673 de 1972, seguido ante este Juzgado Municipal número dos de Burgos, por imprudencia simple con lesiones a Faustino Fresno Sáez, contra André Jacques Prehel, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. El señor don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente jui-

cio de faltas sobre imprudencia simple con lesiones y daños, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciante Faustino Fresno Sáez de 31 años, soltero, mecánico, vecino de Burgos, Gamonal, calle 3-34, número 9, 6.º; en concepto de denunciado André Jacques Prehel, de 22 años, soltero, empleado de Banca, hijo de André y Lucienne, domiciliado en París, Rue de Seine número 72, y actualmente en ignorado paradero y,

Fallo: Que debo condenar y condeno a André Jacques Prehel, como autor responsable de una falta de imprudencia simple con lesiones y daños, a la pena de mil pesetas de multa, répréhension privada, suspensión por un mes del permiso de conducir y pago de las costas, así como que indemnice a Faustino Fresno Sáez en cinco mil pesetas por los daños corporales y tres mil pesetas por los materiales causados en la motocicleta.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio mando y firmo.—El Juez, Rómulo Martí. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación al condenado André Jacques Prehel, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Licinio P. Vaquero.

Aranda de Duero

Requisitoria

Ucle Quero Pedro, de veintisiete años de edad, estado soltero, chófer, hijo de Alfonso y de Francisca,

natural de Lopera (Jaén), el que tuvo su último domicilio en La Coruña, calle Novoa Santos, número 17, 1.º, izquierda, procesado en el sumario número 24 de 1972, seguido por imprudencia temeraria con resultado de muerte, lesiones y daños, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde.

Aranda de Duero, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos. — El Juez Instructor, (ilegible).

Castrojeriz

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención de la penada María Fernanda Gil Carvalho, de veinte años de edad, de estado soltera, vecina que fue de 19 Colin Park, Rd. Colindale, N. W.-9, Londres, natural de Portugal cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla las penas de quinientas pesetas de multa, represión privada, privación de permiso de conducir y otras, que le resultan impuestos en juicio de faltas número 29 de 1972 por imprudencia con lesiones y daños; poniéndola, caso de ser habida, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, se pone el presente en Castrojeriz a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.

El Juez Comarcal, R. Martí.—El Secretario, Pedro Alonso.

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y detención del penado Antonio Martí Pasadoru, de treinta y seis años de edad, vecino que fue de Bidoeira-Simalleiría (Portugal), cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla el pago de mil pesetas de multa o cuatro días de arresto y otras penas que le resultan impuestos en juicio de faltas número 8/72 por imprudencia con lesiones y daños; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el «Boletín Oficial» de la provincia de

Burgos se pone el presente en Castrojeriz, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Comarcal, R. Martí.—El Secretario, Pedro Alonso.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Extracto de los acuerdos adoptados por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en la sesión extraordinaria celebrada el día 29 de septiembre de 1972.

Lectura y aprobación del acta de la sesión plenaria celebrada el día 2 de agosto último.

Se acordó la amortización de 150 obligaciones de la deuda municipal al 5 %, emisión 1941, agraciadas según sorteo cuya relación figura en el dictamen correspondiente.

Igualmente 380 obligaciones de la misma deuda, al 4,50 %, emisión de 7 de enero de 1949.

Igualmente 250 obligaciones de la misma deuda, al 4,50 %, emisión de 1 de agosto de 1952, serie A-1.ª etapa.

Igualmente 22 obligaciones de la misma deuda, al 4,50 %, emisión de 1 de agosto de 1952, serie B, 1.ª etapa.

Igualmente 110 obligaciones de la misma deuda, al 4,50 %, emisión de 1 de agosto de 1952, 2.ª etapa.

DICTAMENES

GOBIERNO

Con referencia a propuesta del Concejal Delegado de la Alcaldía para instalaciones deportivas, para la ocupación de 8.000 metros cuadrados por la Delegación Comarcal de Fútbol, durante un periodo de 25 años en llamado Soto de Don Ponce con destino a instalaciones de este deporte por la Federación Regional Oeste, con futura reversión, después del plazo citado, al Excmo. Ayuntamiento y tras deliberación y doble emisión de votos por los miembros presentes de la Comisión Plenaria, se acordó desestimar la propuesta antes mencionada.

HACIENDA

Se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda, y efectuar los depósitos previos a la ocupación de los bienes expropiables,

con motivo de la construcción de la Autovía de Ronda, consignándose las cantidades que correspondan a cada uno de los titulares cuya relación figura unida al expediente, en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda de Burgos.

Se acordó fijar la consignación presupuestaria correspondiente a la disponibilidad de las cantidades correspondientes y el envío de una copia referencia de los depósitos a la Jefatura Provincial de Carreteras de Burgos, a los efectos oportunos.

Igualmente otra propuesta de la misma Comisión, para que se solicite del Ministerio de la Gobernación autorización para enajenar 500 viviendas de R. L., grupo 2.ª III categoría, construidas por el Ayuntamiento en el barrio de Gamonal.

Asimismo anunciar concurso para dicha enajenación con aumento de determinada cantidad a que asciende el presupuesto reformado en proporción a la superficie.

En caso de quedar desierto el concurso total o parcialmente se convocará otro entre agentes de la Propiedad Inmobiliaria, para que en nombre del Excmo. Ayuntamiento, procedan a su venta.

Igualmente otra de la misma Comisión, proponiendo y así se acuerda, declarar parcela no edificable o utilizable, la franja de terreno municipal que formó parte del antiguo cauce del río Pico, que solicitó adquirir en su día don Silvino Fuentes Rodríguez, y que en principio le fue denegada, que tiene una extensión de 144,32 metros cuadrados y hoy se le cede.

El precio será de 900 pesetas metro cuadrado, siendo por cuenta del adquirente los gastos de escrituras, inscripción en el Registro de la Propiedad, etc.

Igualmente otra de la misma Comisión, proponiendo la aprobación del acta de reconocimiento de línea de término amojonamiento de jurisdicción comunes a los términos municipales de Burgos y Villayerno Morquillas, celebrada el día 20 del mes de mayo del año en curso.

Igualmente otra de la misma Comisión proponiendo la resolución de los recursos presentados, dentro del tiempo hábil, contra acuerdo de aprobación con carácter definit-

tivo del expediente de aplicación de contribuciones especiales, por las obras de alcantarillado de la calle Hospital del Rey, y se aceptan los recursos.

Asimismo cargar a cuenta del Excmo. Ayuntamiento la cuota correspondiente a la Ermita de San Amaro.

En virtud de sentencias dictadas por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, en los tantos por ciento que se mencionan, se acordó anular las cuotas giradas en concepto de contribuciones especiales por las obras de alumbrado de la Avda. de los Reyes Católicos, 2.º tramo, que fueron objeto de reclamación por la Caja de Ahorros del Círculo Católico y Hermanos Adrián Angulo, y se fijan otras cuotas.

Se acordó aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales por beneficio especial de las obras de urbanización de la calle Diego Polo y su exposición al público a efectos de reclamaciones.

Se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda sobre modificación de créditos dentro del Presupuesto Ordinario una vez vista la Memoria del señor Interventor de Fondos.

Se acordó la aprobación de la Cuenta General de Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1971.

Igualmente la del Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Aguas Potables, del mismo ejercicio.

Igualmente la del Presupuesto especial del Servicio Municipalizado de Autobuses Urbanos.

Igualmente la del Especial de Urbanismo, para dicho ejercicio.

Igualmente la del Especial Ordinario de Beneficencia.

Se acordó aprobar dictamen de la Comisión de Hacienda determinando las aportaciones municipales que deben efectuarse al Patronato del Colegio Universitario de Burgos, por el concepto de primera fase de instalación construcción del mismo, solicitud de autorizaciones para ejecución del acuerdo y facultar al señor Alcalde para firma y formalización de documentos.

OBRAS

Se acordó la aprobación inicial del Plan Parcial de reforma interior para el tránsito en el sector viario de la zona de Gamonal-Carretera de Poza, sometiénolo a in-

formación pública durante un mes, de acuerdo con lo establecido en la Ley del Suelo.

Se acordó la aprobación provisional del proyecto de Urbanización de la Barriada Juan XXIII y su remisión a la Comisión Provincial de Urbanismo a los efectos de lo establecido en la Ley del Suelo.

TRÁFICO

Se verifica aprobación inicial de creación de 36 nuevas licencias de auto-taxis, y una vez realizada la tramitación correspondiente llegada la aprobación definitiva, el Ayuntamiento se reserva el derecho, según lo aconsejen las circunstancias de cubrirlas, total o parcialmente, en todo caso según el Reglamento.

Igual aprobación se verifica sobre la supresión de 14 licencias de auto-turismos con parada, y su transformación en auto-taxis, y la transformación de 3 licencias sin parada en de prestaciones especiales, observándose asimismo la tramitación pertinente.

Estas aprobaciones no suponen ninguna clase de adjudicación pues ella será objeto de su tramitación cuando tengan carácter definitivo, las creaciones y transformaciones de tales licencias.

Quedó sobre la mesa para nuevas aclaraciones expediente de tramitación de 2 licencias de auto-taxis por imposibilidad física de sus titulares.

Igualmente el referente a la adjudicación de 3 licencias de auto-taxis por cesar en la explotación sus titulares.

MOCIONES DE LA ALCALDÍA

Se acordó solicitar del Rector de la Universidad de Valladolid se extiende a la competencia del Colegio Universitario de Burgos, las materias del primer ciclo de la Facultad de Derecho, comprometiéndose el Ayuntamiento a la aportación complementaria que resultase en el mismo porcentaje que para el Colegio referido.

Habiéndose acordado por el Ministerio de la Gobernación la aprobación del expediente incoado por el Ayuntamiento para la Municipalización sin Monopolio de los Servicios Campo de Deportes «El Plantío», Cámping de Fuentes Blancas, Piscinas Municipales y Plaza de Toros de la ciudad, se acordó por el Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de la com-

posición del Consejo de Administración de referidos Servicios que quedó constituido por los miembros que se relacionan en el dictamen correspondiente.

Se acordó la aprobación de la Memoria anual de 1971 de la gestión Corporativa, presentada por el Secretario General de la Corporación.

RATIFICACIÓN DE ACUERDOS DE LA PERMANENTE

Se acordó la ratificación de varios acuerdos de la Comisión Municipal Permanente de 21 y 28 de Julio, 11 de agosto y 22 y 27 de septiembre del año en curso.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y quince minutos.

Burgos, 2 de octubre de 1972.—El Secretario General, Luis Pellico. V.º B.º El Alcalde, Fernando Dancausa de Miguel.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento pleno, de esta ciudad, el estudio técnico-económico de revisión de tarifas, que gravan el suministro de agua a domicilio de la población, para regir a partir de 1.º de enero de 1973, una vez aprobado por la superioridad; se somete a información pública durante el plazo de quince días hábiles, pudiendo ser examinado y presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen procedente; pasado el cual no se admitirá ninguna.

Briviesca, 8 de noviembre de 1972.—El Alcalde, Antonio L. Linares Martínez.

Ayuntamiento de Salas de los Infantes

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevisas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Salas de los Infantes, 8 de no-

viembre de 1972. — El Alcalde, Julián Ruiz.

Ayuntamiento de Barbadillo del Mercado

Instruido expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones.

Barbadillo del Mercado, 9 de noviembre de 1972. — El Alcalde, José del Alamo.

Igual anuncio hace el Alcalde de Contreras.

Ayuntamiento de Sotovellanos

Instruido expediente de suplemento de crédito dentro del presupuesto ordinario vigente con aplicación al superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto el mencionado expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Sotovellanos, 4 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Vicente Renedo.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Gredilla de Sedano, Pinilla Trasmonte, Hacinas y Cascajares de la Sierra.

Ayuntamiento de Grijalba

Según dispone la vigente Ley de Régimen Local, este Ayuntamiento abre a información pública, para aquellos que se crean perjudicados, los escritos presentados por los vecinos de este Ayuntamiento, don Amideo Miguel Bascónes y don Benito Becerril, solicitando terreno de la vía pública como sobrante, en la calle Santamaría de dicha localidad, para edificar.

Las reclamaciones se presentarán en el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por escrito y dirigidas al

señor Alcalde, pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que hago público para general conocimiento.

Grijalba, 7 de noviembre de 1972. — El Alcalde, S. Maestro.

Ayuntamiento de Quintanaortuño

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de servir de base para la enajenación en pública subasta de una parcela de terreno de 24.713 metros cuadrados, de propiedad municipal, sita al pago de «La Loma», queda el mismo expuesto al público durante el plazo de ocho días, pudiendo presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen oportunas, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Quintanaortuño, a 6 de noviembre de 1972. — El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Castrovido

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (Texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1971, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos

Lo que se hace público para general conocimiento. textos legales.

Castrovido, 6 de noviembre de 1972. — El Alcalde, D. Arribas.

Ayuntamiento de Fuentespina

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto municipal

ordinario del ejercicio 1972, con cargo al superávit resultante del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se abre información pública de dicho expediente que se halla expuesto en la Secretaría Municipal, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Fuentespina, 6 de noviembre de 1972. — El Alcalde, Diodoro Pérez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Torregalindo.

Ayuntamiento de Junta de San Martín de Losa

Por acuerdo de esta Corporación ha sido aprobada la Ordenanza Fiscal sobre licencia de construcción de obras.

Dicha Ordenanza queda expuesta al público durante el plazo de 15 días hábiles para que pueda ser examinada y presentar cuantas reclamaciones consideren necesarias, advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Junta de San Martín de Losa, 3 de noviembre de 1972. — El Alcalde, L. Antonio Vadillo.

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Extravío de la libreta número 5.624-4 de la Agencia Urbana número 2.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5677.—50,00

Extravío de la libreta número 4.993-5 de la Oficina de Salas de los Infantes.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5678.—50,00

Extravío de la libreta número 10.079-6 de la Oficina de Miranda de Ebro.

Plazo de reclamaciones: 30 días.

5679.—50,00